



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.

2.- Dar cuenta del escrito del grupo municipal Ciudadanos sobre la designación en la Comisión Permanente del Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana del concejal D. Juan Ramón Vicent Díaz.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

3.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2018 de solicitud de reajuste de anualidades y ampliación del plazo de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana para la actuación "Rehabilitación integral 3I+6P del centro público CEIP Herrero", a fin de distribuir el coste total de ejecución de la citada actuación contenido en la delegación de competencias que se dictó por resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de fecha 2 de julio de 2018, en las anualidades siguientes:

2018.....	0 euros.
2019.....	639.676,84 euros.
2020.....	2.252.256,95 euros.
2021.....	693.002,14 euros.
2022.....	0 euros.

4.- Aprobar el cese por renuncia del Ayuntamiento de Castellón de la Plana como patrono de la Fundación para la Formación, Estudios y Convivencia "Profesor Manuel Broseta".

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

5.- Dar cuenta del informe del cuarto trimestre sobre el cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto del personal eventual establece el art 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

6.- Autorizar, la compatibilidad de don Juan Amadeo Martínez Ballester, Inspector Jefe de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para desempeñar en el curso 2018/2019 el puesto de profesor asociado en el Departamento de Derecho Público de la Universidad Jaume I.

Este reconocimiento de compatibilidad no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario, estando en cualquier caso condicionada a su estricto cumplimiento y sin que el ejercicio de esta segunda actividad sea excusa al deber de la asistencia al lugar de trabajo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de las mismas.

La presente autorización mantendrá su vigencia en tanto el interesado mantenga idénticas condiciones de trabajo que las que dan lugar a la presente autorización, debiendo para ello comunicar al inicio de cada curso las condiciones de la misma, aunque no cambien.

7.- Autorizar la compatibilidad, por razón de interés público, a D. Carlos Nicolau Marco, Bombero del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de este Excmo. Ayuntamiento, para desempeñar en el curso 2018/2019 el puesto de profesor especialista en ciclo formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias y Protección Civil impartido en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste.

Este reconocimiento de compatibilidad no supondrá modificación de su jornada de trabajo, estando en cualquier caso condicionada a su estricto cumplimiento y sin que el ejercicio de esta segunda actividad sea excusa al deber de la asistencia al lugar de trabajo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de las mismas .

La presente autorización mantendrá su vigencia en tanto el interesado mantenga idénticas condiciones de trabajo que dan lugar a la presente autorización, debiendo para ello comunicar al inicio de cada curso académico las condiciones de la misma, aunque no cambien.

8.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 19 REC/2018 (ejercicios anteriores) de fecha 26 de noviembre de 2018 que está formada por 1 página y asciende a un total de 1.464,00 euros.

9.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 20 REC/2018 (ejercicio 2018) de fecha 26 de noviembre de 2018 que está formada por 8 páginas y asciende a un total de 866.197,70 euros.

10.- Aprobar la relación de obligaciones número 21 REC/2018 (ejercicios anteriores) de fecha 26 de noviembre de 2018 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 2.084,34 euros.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

11.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 22 REC/2018 (ejercicio 2018) de fecha 11 de diciembre de 2018 que está formada por 5 páginas y asciende a un total de 1.007.261,06 euros.

12.- Aprobar la relación de obligaciones número 23 REC/2018 (ejercicios anteriores) de fecha 4 de diciembre de 2018 que está formada por 1 página y asciende a un total de 56.566,26 euros.

13.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la obligación contenida en la relación número 24 REC/2018 (ejercicios anteriores) de fecha 4 de diciembre de 2018 que está formada por 1 página y asciende a 180,00 euros.

14.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 25 REC/2018 (ejercicio 2018) de fecha 13 de diciembre de 2018 que está formada por 4 páginas y asciende a un total de 916.142,42 euros.

15.- Aplicar a la Sra. Vicealcaldesa doña Alicia Brancal Más, el Código de Buen Gobierno y en consecuencia adoptar las medidas preventivas previstas en el Anexo I, acuerdo segundo, puntos 1, 2 y 5 del mismo, instando a los órganos municipales competentes para la ejecución del presente acuerdo.

Estas medidas se mantendrán hasta el archivo de diligencias o sobreseimiento respecto de la Sra. Vicealcaldesa afectada que podrá recuperar su anterior status en el Ayuntamiento, sin perjuicio que por resolución judicial se disponga otra cosa.

Estas medidas también quedarán sin efecto en el caso de la pérdida de la condición de concejala.

Desde el absoluto respeto a la independencia con la que la Administración de Justicia debe instruir una causa penal por corrupción, ante la imputación de un miembro de la Corporación municipal se ruega al Juzgado de Instrucción n.º 2 de Castellón, la máxima celeridad en el procedimiento de instrucción, en aras a determinar a la mayor brevedad, bien la desimputación, bien la apertura de juicio oral.

16.- Desestimar motivadamente, en todos sus extremos, la reclamación y alegaciones formuladas en nombre y representación de la Federación Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Castellón (COASVECA), en la instancia con RGE 82505 de 30 de noviembre de 2018.

Aprobar definitivamente, en su caso, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de 25 de octubre de 2018, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza citada en el número anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2019.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

17.- Aprobar la moción del grupo municipal Ciudadanos instando al órgano municipal competente a formular los trámites oportunos y necesarios para la creación de una página web específica con el fin de promocionar las *Fiestas de la Magdalena*, declaradas de Interés Turístico internacional y así poder equipararla con otras fiestas internacionales de España y que dicha web sea «*responsive*» y el contenido sea traducido en los principales idiomas más conocidos y hablados en el mundo así como el idioma oficial de las ciudades hermanadas con Castellón.

18.- Aprobar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente para que el Ayuntamiento de Castellón asuma las funciones de los Programas de la Consellería de Vivienda como entidad colaboradora y pase así a desarrollar efectivamente las tareas de acompañamiento y asesoramiento a los propietarios y a los inquilinos en todo el proceso de vigencia de los alquileres:

Mediación.

Elaboración del contrato de arrendamiento.

Intermediación entre el propietario y el inquilino durante la vigencia del contrato.

Garantías para el propietario de la vivienda.

Servicio de arbitraje.

Asesoramiento jurídico y fiscal.

Información y tramitación de ayudas para el inquilino.

Instar al órgano municipal competente a dotar una estructura de personal adecuada a la oficina de vivienda para asumir funciones de liderazgo de las políticas de vivienda municipal, tal y como se aprobó en el pleno municipal de diciembre de 2017.

Instar al órgano municipal competente a dar publicidad de la nueva función de la oficina de vivienda municipal con el objetivo de llegar a toda la población (particulares, APIS..) susceptible de alquiler de viviendas.



18.- Aprobar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a personarse en el Ministerio de Fomento y en la Agencia Portuaria como interesado en el proyecto del nuevo acceso ferroviario por el sur al Puerto de Castellón y realizar los trámites necesarios para requerir:

Que se desarrolle el proyecto constructivo totalmente soterrado, desde el término de Almassora hasta como mínimo el camino Roquetes.

Que se proyecte una trinchera con suficiente profundidad para que la opción del soterramiento no quede descartada técnicamente en el futuro.

Incorporar al Plan General Estructural una futura vía verde paralela a la avenida Enrique Gimeno que transcurra sobre la propuesta del trazado ferroviario del nuevo acceso sur al Puerto de Castellón, conectando Almassora con Estepark y la avenida Vila-Real.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

20.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Compromís, Socialista y Castelló en Moviment acordando:

Instar al Gobierno del Estado para que se amplíen a 52 semanas los permisos de crianza.

Instar al Gobierno del Estado a la creación de un permiso laboral específico de recuperación del embarazo y parto, como proceso específico y diferenciado de la crianza que son.

Exigir la equiparación de las familias monoparentales y monomarentales a las "tradicionales" permitiendo la designación de tercera persona o acumulación de permisos.

Instar al Gobierno del Estado a la ampliación del permiso de crianza inicial a 8 semanas.

Solicitar al Gobierno del Estado la ampliación y la equiparación al SMI de la prestación económica en aquellos casos en que no existan las condiciones necesarias para gozar del permiso ordinario.

Instar al Gobierno del Estado a que amplíe el tiempo en que se pueden utilizar los permisos de crianza a 36 meses mínimo.

Solicitar al Gobierno del Estado que el tiempo de hospitalización de las niñas y niños recién nacidos no se cuente dentro del permiso de crianza.

21.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Compromiso, Socialista, Popular y Ciudadanos mostrando apoyo a todas las medidas encaminadas a proteger y dar apoyo al sector citrícola castellonense.

Reclamar el apoyo del Gobierno Español a las administraciones y partes afectadas por la crisis del sector citrícola valenciano, emplazándolo a que lidere

ante la Comisión Europea un proceso de renegociación con los países del África Meridional (Sudáfrica) sobre la importación de los cítricos.

Pedir al Gobierno Español que se aplique la cláusula de salvaguarda (artículo 34, apartado 2 del acuerdo con Sudáfrica), dado la peligrosa crisis que atraviesa el sector cítrico valenciano.

Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se apliquen las medidas compensatorias pertenecientes a los productos afectados y que se incluyan los productos cítricos en la lista de vegetales de alto riesgo para prevenir plagas.

22.- Aprobar la declaración institucional de grupo municipal Popular instando a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana a que, máxime tras las últimas reuniones mantenidas con el sector, cumpla con su compromiso y abone ya las ayudas a las que tienen derecho, según lo acordado en el Parlamento Europeo en el año 2014, en el periodo 2014-2020 los pescadores de la Cofradía de Sant Pere del Grao de Castellón correspondientes a los paros de dos meses por las vedas biológicas, y que se vienen demorando desde diciembre de 2016 e instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Comisión Europea a reactivar el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para ayudar y facilitar a los pescadores valencianos la transición hacia la pesca sostenible y para ayudar a los pueblos y ciudades valencianas a diversificar sus economías y mejorar la calidad de vida a través de proyectos de creación de empleo.